RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 390-2024-GM/MPH

Huancavelica, 20 de setiembre 2024

VISTO:

El Informe Nº 409-2024-GINPLAT/MPH., de fecha 13 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo de la mencionada ley señala que: municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe Nº 010-2024-AT-GINPLAT/MPH., el Ing. Jhon Jhonatan Champi Munarriz, Responsable de Elaboración de Plan de Trabajo, remite el Plan de Trabajo: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", indicando que, está diseñado para cumplir con los principios de inclusión social y accesibilidad universal, asegurando que todas las personas, sin importar sus capacidades físicas, puedan acceder a los servicios públicos sin barreras. El plan prevé una ejecución optima de las actividades, ajustándose a los tiempos y presupuestos asignados;

Que, mediante Informe Nº 004-2024-ATII-GINPLAT/MPH., la Ing. Linda Maribel Escobar Quispe, otorga opinión favorable del Plan de Trabajo: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", debido a que dicho plan servirá para la mejora de accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 068-2024-OMAPED/SGPVSC/GDS/MPH., el Tec. Rafael Ramos Poma, Responsable de la Oficina de OMAPED, solicita marco presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", por el monto de S/ 149,109.98 soles, en el marco a la norma técnica A.20 de accesibilidad y evaluación que va ser por la Oficina de OMAPED para la implementación y mejoramiento de bienes de equipamiento de muebles, accesibilidad y servicios higiénicos, dentro y fuera de la institución, en cumplimiento a la Ley Nº 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Memorando Nº 70-2024-GINPLAT/MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad y marco presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", conforme a lo estipulado en la Directiva Nº 004-2017-MPH: "Lineamientos y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de Planes de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica";

Que, mediante Informe Nº 01172-2024-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, (...) otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 149,109.98 soles, para el financiamiento del plan de trabajo solicitado, en la Secuencia Funcional: 193 y Fuente de Financiamiento: 07 (Fondo de Compensación Municipal);

Que, mediante Informe Nº 070-2024-OMAPED/SGPVSC/GDS/MPH., el Tec. Rafael Ramos Poma, Responsable de la Oficina de OMAPED, menciona, en mérito a la disponibilidad presupuestal otorgado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicito la aprobación vía acto resolutivo, para la ejecución del Plan de Trabajo "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", (...);

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, aprueba el Plan de Trabajo "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", con un presupuesto total de S/149,109.98 soles, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, consignando un plazo de ejecución de 45 días calendarios; por ello, solicita su aprobación vía acto resolutivo, con fines de ejecución del referido proyecto, priorizado para el presente año;

Que, el Plan de Trabajo "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", tiene como objetivo garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos con discapacidad y adultos mayores, puedan acceder de manera segura, cómoda y sin barreras a los servicios y espacios públicos de la Municipalidad y mejore la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables;

Que, es menester mencionar, también que el plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo, donde se contempla acciones programadas para llevarse a cabo en un plazo determinado y sirven para alcanzar los objetivos propuestos; en ese sentido, es necesario aprobar el Plan de Trabajo mencionado, a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES", por el monto ascendente a la suma de S/ 149,109.98 soles (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 98/100 SOLES), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO	"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES"		
RESPONSABLE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
TIPO DE EJECUCION PRESUP.	ADMINISTRACION DIRECTA	PROVINCIA	HUANCAVELICA
FECHA	SETIEMBRE- 2024	DISTRITO	HUANCAVELICA

COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO	
01	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	S/.	83,874.98
02	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	30,450.00
03	CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)	S/.	3,500.00
04	EQUIPAMIENTO DE EXTINTORES	S/.	3,600.00
05	INSTALACIÓN DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	S/.	3,000.00
06	CHARLA DE CAPACITACIÓN DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	S/.	2,500.00
07	CHARLA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO Y USO SEGURO DE EXTINTORES	S/.	2,500.00
COSTO DIRECTO		S/.	129,424.98
12.12%	GASTOS GENERALES	S/.	15,685.00
COSTO TOTAL DE PLAN DE TRABAJO		S/.	145,109.98
COSTO DE LIQUIDACIÓN		S/.	4,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/.	149,109.98

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, OMAPED, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas. Bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
OMAPED
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL